

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**PRÁDENA DEL RINCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, de 10 de junio de 2015, la cuenta general del ejercicio 2014, con todos los documentos que la integran, se expone al público por el plazo de quince días y ocho más, para que todos aquellos interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Si durante el plazo de exposición al público no se presenta ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada.

En Prádena del Rincón, a 11 de septiembre de 2015.—El alcalde, Alejandro Romero Fernández.

(03/26.000/15)

